

**Precio de inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Branqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LQ. 1-1958

Imprenta Provincial — Marqués de Murrieta, 76

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Subscripción año	350 »
semestre	200 »
trimestre	125 »

**EDITA:**

Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

**ADVERTENCIA:** No se admitirán para su inserción comunicaciones que no venan registradas del Gobierno Civil de la provincia

## Diputación de Logroño

### CONVOCATORIA

#### SESION EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Diputados a sesión extraordinaria que se celebrará en el Palacio Provincial el próximo sábado, día 23 de diciembre, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12'30 en segunda, en arreglo al siguiente.

#### ORDEN DEL DIA

1.º.—Aprobación Plan Cooperación a Obras y Servicios Municipales año 1973.

2.º.—Plan Extraordinario de reparación de caminos vecinales.

Logroño, 10 de diciembre de 1972.

El Presidente,

Rufino Briones Matute

## Ayuntamiento de Logroño

#### EXPOSICION DE PADRONES

2835

Aprobada por la Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 9 del corriente mes, el padrón del arbitrio solar sobre solares sin edificar y del Recargo para la construcción de viviendas económicas, correspondientes al presente ejercicio de 1972, se formula al público por plazo de 15 días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Sección de Rentas y Exacciones a fin de que pueda ser examinado por los interesados dentro del indicado plazo, y a efectos de que puedan formular dentro de otros 15 días, a partir de la expiración de dicho plazo, de acuerdo con lo que

dispone el artículo 238, números 1.º y 3.º del Reglamento de Haciendas Locales, las reclamaciones que estimen oportunas.

Logroño, 13 de diciembre de 1972

El Alcalde,

Victor de Lerma y Gurtubay

2920

## Delegación de Hacienda

#### ANUNCIO

2865

Se requiere a las personas que a continuación se expresan, para que en el improrrogable plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al que sea publicado este anuncio verifiquen en esta Delegación de Hacienda (Abogacía del Estado), el ingreso de las cantidades liquidadas y que asimismo se reseñan a continuación por el Impuesto sobre los bienes de las personas Jurídicas aperebiéndoles de que de no verificar el ingreso en dicho plazo incurrirán en la multa del 10 por 100 de la cuota liquidada, y le serán exigidos los intereses de demora correspondientes, estas responsabilidades pasado aquel plazo se harán efectivas por la vía de apremio.

Logroño, 15 de diciembre de 1972

El Abogado del Estado,

2947

#### RELACION

Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros; núm. liquidación, S00319; importe 1.831; población Torrecilla de Cameros; número del Documento L000919.

Ayuntamiento de Haro, número liquidación S00307; importe, 64;

población, Haro; número del Documento, L000907.

Ayuntamiento de Rodezno; número liquidación S00297; importe, 232; población, Rodezno; número del Documento, L000897.

Ayuntamiento de Nieva de Cameros; número liquidación S00279; importe, 46.304; población Nieva de Cameros; número del Documento L000879.

Ayuntamiento de Nestares, número liquidación S00278; importe, 13.676; población, Nestares; número del Documento L000873

Ayuntamiento de Larriba, número liquidación S00258; importe, 85.011; población, Larriba de Cameros; número del Documento, L000858.

#### ANUNCIO DE SUBASTA

2848

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de enero de 1973, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, un Castillo en ruinas situado en el municipio de Villa de Ocón, aldea de Santa Lucía.

Tipo de venta: 8.000 pesetas.

Logroño, 11 de diciembre de 1972.

El Delegado de Hacienda,

2932

#### ANUNCIO DE SUBASTA

2849

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de enero de 1973, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio

puede examinarse el pliego de condiciones generales, un solar de 120 metros cuadrados, situado en calle Bajada Valle, núm. 10 Briones.

Tipo de venta: 10.000 pesetas.  
Logroño, 11 de diciembre de 1972.

El Delegado de Hacienda,  
2932

ANUNCIO DE SUBASTA  
285 0

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de enero de 1973, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, un solar de 323 metros cuadrados, radicado en Gilmeo, calle de San Martín, número 20-22.

Tipo de venta: 13.000 pesetas.  
Logroño, 11 de diciembre de 1972.

El Delegado de Hacienda,  
2934

ANUNCIO DE SUBASTA  
2851

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de enero de 1973, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, un solar de 31'63 metros cuadrados radicado en Briones, calle Bajada del Valle, número 48.

Tipo de venta: 3.000 pesetas.  
Logroño, 11 de diciembre de 1972.

El Delegado de Hacienda,  
2935

ANUNCIO DE SUBASTA  
2852

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de enero de 1973, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, una parcela de terreno rústico de 282 metros cuadrados, radicado en Tudelilla, carretera de Arnedo a Estella Km. 7 Hm. 10.

Tipo de venta: 399 pesetas.  
Logroño, 11 de diciembre de 1972.

El Delegado de Hacienda,  
2936

ANUNCIO DE SUBASTA

2853

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de enero de 1973, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, una casilla de Camineros en estado ruinoso, situada en el municipio de San Vicente de la Sonsierra, con una superficie de 185'60 metros cuadrados.

Tipo de venta: 5.000 pesetas.  
Logroño, 11 de diciembre de 1972.

El Delegado de Hacienda,  
2937

ANUNCIO DE SUBASTA

2854

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de enero de 1973, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, una casilla de Camineros en estado ruinoso, de 185'60 metros cuadrados, radicado en San Vicente de la Sonsierra.

Tipo de venta: 5.000 pesetas.  
Logroño, 11 de diciembre de 1972.

El Delegado de Hacienda,  
2938

ANUNCIO DE SUBASTA

2855

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de enero de 1973, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, un finca urbana (casilla de Camineros) de 181'68 metros cuadrados, radicado en Cervera del Río Alhama

Tipo de venta: 4.250 pesetas.  
Logroño, 7 de diciembre de 1972.

El Delegado de Hacienda,  
2938

ANUNCIO DE SUBASTA

2856

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de enero de 1973, a las once horas, ante la Me-

sa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, una casilla de Camineros en estado ruinoso, con 169'60 metros cuadrados, radicado en el municipio de Laguna de Cameros.

Tipo de venta: 2.000 pesetas.  
Logroño, 11 de diciembre de 1972.

El Delegado de Hacienda,  
2939

ANUNCIO DE SUBASTA

Se saca a la venta en pública subasta para el día 23 de enero de 1973, a las once horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio puede examinarse el pliego de condiciones generales, un castillo de ruinas situado en el municipio de Robres del Castillo.

Tipo de venta: 10.000 pesetas.  
Logroño, 11 de diciembre de 1972.

El Delegado de Hacienda,  
2940

Comandancia Militar de Marina

TROZO DE BERMEO

Relación nominal de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1973, por Marina, nacidos el 15 de mayo de 1953, en la provincia de Logroño, y que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, en arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. Folio 89 Emilio Pedro Pérez Arizguez; hijo de Pedro y de Antonia; natural de Logroño; vecino de Bermeo; nació el 17-11-53.

Bermeo, 1 de abril de 1972.  
El Comandante del Trozo

Recaudación de Contribuciones

El Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona primera de Logroño.

Hace saber: Que en las relaciones de deudores del contribuyente

Hacienda tributario de Industrial licencia Patrimonial correspondientes a los semestres que se indican, del municipio de Logroño, figuran comprendidos los contribuyentes que a continuas, ración se expresan, cuyo domicilio se ignora.

Contribuyente: Ramón Berenguer García. Semestre 1 1970. Débito 655 pesetas.

Angel Eloy Sarramián López, Semestres 1.º y 2.º 71 y 2.º 1972. Débito 365 pesetas.

Gonzalo Gorostiaga Dueñas. Semestres 2.º 1970, 1971 y 1972. Débito 1.872 pesetas.

Alberto Capucillo López. Semestres 1.º y 2.º 1972. Débito 4.283 pesetas.

Alfonso Calatuy Herce. Semestres 1.º 2.º 1971 y 1.º 2.º 1972. Débito 120 pesetas.

Fernando González Sarasa Laizos, 1.º 2.º 1972. Débito 1.749 pesetas.

José Luis Anadón Pérez, Semestres 1.º 2.º 1971 y 1.º 2.º 1972. Débito 100 pesetas.

Purificación Auzirre Barrutia, Semestre 2.º 1971 y 2.º 1972. Débito 68 pesetas.

Vicente Sáenz Garrido. Semestres 2.º 1970, 2.º 1971 y 2.º 1972. Débito 3.603 pesetas.

José Antoñanzas Lahuerta. Semestres 2.º 1969 y 1.º 2.º 1970, 1971 y 1972. Débito 13.054 pesetas.

Fernando Mendía Jalón. Semestres 2.º 1970. Débito 750 pesetas.

José Monasterio Benito, Semestres 2.º 1970. Débito 580 pesetas.

Amador Fernández Saenz. Semestre 2.º 1972. Débito 624 pesetas.

Angel Jiménez Jiménez. Semestre 2.º 1972. Débito 62 pesetas.

José Sáenz Díez. Semestre 2.º 1972. Débito 624 pesetas.

Silvano Jiménez Jiménez, Semestre 2.º 1972. Débito 250 pesetas.

Antonio Fernando Verrara Jorge. Semestre 2.º 1972. Débito 792 pesetas.

Maria Isabel González Sáenz, Semestre 2.º 1972. Débito 390 pesetas.

Manuel Jiménez Jiménez, Semestre 2.º 1972. Débito 562 pesetas.

Francisco Amuchástegui García, Semestres 2.º 1967, 1968, 1969, 1970, 1971 y 1972. Débito 2.184 pesetas.

Carlos Arogain Arrondo, Semestre 2.º 1972. Débito 309 pesetas.

Y habiendo sido dictada providencia por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, declarando incurso en el recargo del 20 por el importe de las deudas incluidas en dichas relaciones y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los contribuyentes anteriormente relacionados para el pago de su respectiva deuda, recargos y costas reglamentarios y para que comparezcan por si o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1.—Que transcurrido el plazo de 8 días desde la publicación de este edicto en el B.O. de la provincia sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente de apremio, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 número 7 de dicho Reglamento.

2.—Que contra dicha providencia solo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y, que podrán recurrir en reposición en el plazo de 8 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda o reclamar en el de 15 días, también hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3.—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 11 de diciembre de 1972

El Recaudador

2913

Delegación de Industria

2814

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19037, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electrica de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea en Haro, circuito doble, a 13'2 KV. con conductores de cobre en forma de cables armados trifásicos de 3x50 mm2. Tendrá una longitud de 162 metros con origen en el C. T. "Cañalejas" y final en la estación trans-

formadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Haro, denominada "Mercado", tipo interior, con dos transformadores de 250 KVA de potencia cada uno y relación de transformación en ambos de 13.200/3x398-230 y 3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de 6 meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de diciembre de 1972

El Delegado Provincial Acctal.

2815

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.969 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Angel Preciado Heras, con domicilio en Logroño, calle Manzanera, 6, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Agoncillo, circuito simple, a 13'2 KV. con conductores de cable aluminio-ace ro de 54'6 mm2 sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 132 metros con origen en el apoyo número 9 de la línea "Agoncillo-Juhera" y final en la estación transformadora que también se autoriza y se describe a continuación.

Estación transformadora en Agoncillo, tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de diciembre de 1973

El Delegado Provincial Acctal.

2634

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.041 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Piensos Samar, con domicilio en Logroño, calle Avenida de Portugal, 10, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea en Logroño, circuito simple, a 13'2 KV con conductores de cobre de 25 mm2 unipolares del tipo Saenger Plastigrón 8'7/15 KV. Tendrá una longitud total de 116 metros con origen en un apoyo de la línea que Electra de Logroño, S.A. tiene para distribución en el Polígono de Cascajos y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Logroño,

tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x380-230 Vts., dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de noviembre de 1973

El Delegado Provincial Acctal.

2724

2633

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.024 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hermandad de Piqueras, con domicilio en Villanueva de Cameros, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Lumbresas circuito simple a 13'2 kv con conductores de cable aluminio acero de 54'6 mm2 sobre apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 2.655 metros con origen en un apoyo de la línea "San Andrés-Casa Forestal" y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Lumbresas denominada "Venta de Pi-

queras", tipo intemperie sobre postes de hormigón con transformador trifásico de 10 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de noviembre de 1973

El Delegado Provincial Acctal.

2724

2633

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.033 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hilario de la Mata, Marqués de Vargas, con domicilio en Logroño, calle, carretera de Zaragoza, término de Igay, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora en Logroño, tipo intemperie sobre poste de hormigón, con transformador trifásico de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

...Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de noviembre de 1972

El Delegado Provincial Acctal.  
2699

2609

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.763 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hijos de Juan Cruz Hernández, S.L. Calzados Troyka, S.L. con domicilio en Arnedo, calle carretera de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia de su estación transformadora en Arnedo, sustituyendo el transformador de 50 KVA y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts. que sirve para el suministro eléctrico a su fábrica de calzados por otro de 160 KVA con la misma relación de transformación.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicita-

da y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de noviembre de 1972

El Delegado Provincial Acctal.  
2698

2608

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-17.350 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Granja "Casas Blancas" con domicilio en Cidamón, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia de su estación transformadora "Fábrica de piensos", en Cidamón, sustituyendo el actual transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts. por otro de igual relación y 200 KVA de potencia.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 17 de noviembre de 1972

El Delegado Provincial Acctal.  
2697

# Anuncios Oficiales

## EDICTO

2392

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de alineación de la calle de San Antonio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, a fin de que puedan presentarse las alegaciones procedentes.

Pradejón y diciembre de 1972.

El Alcalde,

2953

## EDICTO

2881

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de pavimentación de la calle de La Fuente, en esta Villa, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, al objeto de poder presentar las reclamaciones procedentes.

Pradejón y diciembre de 1972.

El Alcalde,

2954

## EDICTO

2870

Por don Lorenzo Blanco Prieto, se ha solicitado licencia para instalación y ampliación por traslado de industria de talla de madera, con emplazamiento en calle Primo Rivera, 55.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, no-

civas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Nájera, a 15 de diciembre de 1972

El Alcalde,

2952

EDICTO

2863

Por don Abundio Simón Blanco, industrial-carnicero de esta vecindad, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta de carnes, tocino y fiambres al detall con instalación de cámara frigorífica con motor de 3/4 de c.v. y una picadora de carne de 1 c.v. con emplazamiento en local de su propiedad sito en Plaza de la Constitución número 4 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Herce, 12 de diciembre de 1972.

El Alcalde,

2945

Anuncio de subastas Forestales

2793

Debidamente autorizadas por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe del Servicio provincial del I.C.O.N.A. de Logroño, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en procedimiento de urgencia, se anuncia en subasta pública los aprovechamientos forestales para el ejercicio de 1972-1973.

El acto de la subasta pública tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el próximo día 21 de diciembre de 1972, a las 9 horas y los lotes serán subastados con intervalos de diez minutos, procediéndose a la apertura de los sobres presentados una vez finalizados los referidos diez minutos por cada lote.

En condicionado del acto, fianzas y demás formalidades se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los lotes que resulten desiertos serán nuevamente subastados al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

PASTOS EN SUBASTA

Dehesa, monte 30; lote, 1; 97 Hás para 300 lanares. Tasas 1.357. Tasación 3.000.

Dehesa, monte 30; lote 2; 96 Hás. para 20 lanar; 14, vacuno 18 mayor; 10 cerda. Tasas 439. Tasación 2.072.

Roñas, monte, 31; lote, 8; 1.500 Hás. para 2.500 lanar; 94 vacuno; 12, mayor; 30 cerda. Tasas 3.442. Tasación 20.706.

Roñas, monte 31; lote 9; 1.500 Hás.; para 44 lanar; 94 vacuno; 12 mayor; 30 cerda. Tasas 3.379. Tasación 3.540.

Roñas, monte 31; lote 10; 395 Hás.; para 44 lanar; 18 vacuno; 30 mayor; 80 cerda. Tasas 2.153. Tasación 5.520.

Viciercas, monte 32; lote, 1 175 Hás.; para 680 lanar; 20 vacuno. Tasas 1.697. Tasación 24.000.

Viciercas, monte 32; lote, 2; 140 Hás.; 540 lanar; 10 vacuno. Tasas 1.577. Tasación 18.000.

Viciercas, monte 32, lote, 3; 110 Hás 440 lanar; 10 vacuno. Tasas 1.481. Tasación 15.000.

Viciercas, monte 32; lote, 4; 800 Hás.; 4.000 lanar; 120 vacuno; 50 mayor. Tasas 3.049. Tasación 51.200

Viciercas, monte 32; lote, 5; 800 Hás.; 1.000 lanar; 120 vacuno; 50 mayor. Tasas 2.810. Tasación 8.250.

Carras, monte 48; lote, 5; 2.064 Hás.; 800 lanar; 20 vacuno; 30 mayor. Tasas 2.505. Tasación 20.340.

MADERAS EN SUASTA:

Roñas, monte 31; lote 1/R.56; 88 pies; clase hayas 113 m3 de madera 42 de leña m.c. Tasas 4.080. Tasación 92.500.

Roñas, monte 31; lote 2/R.2; 96 pies; clase hayas y v. 62 de madera y 19 de leña m.c. Fresnos. Tasas 2.400. Tasación 31.950.

Roñas, monte 31; lote 3/R.4; 84 pies; clase hayas; 93 de madera y 31 de leña m.c. Tasas 4.456. Tasación 105.400 .

Roñas, monte 31; lote 4/R.5; 109 pies; clase hayas 88 de madera y 32 de leña m.c. Tasas 3.700. Tasación 95.600.

Roñas, monte 31; lote 5/R.111 hayas; clase hayas y v. 84 de madera y 28 de leña m.c. fresnos. Tasas 3.553. Tasación 81.300.

Roñas, monte 31; lote 6/R.2; 513 pies; clase, hayas; 288 de cerda y 90 de leña m.c.. Tasas 3.553. Tasación 278.100.

Roñas, monte 31; lote, 7/R.116 pies; clase hayas; 47 de cerda y 14 de leña m.c. Tasas 3.553. Tasación 40.650.

CAZA EN SUBASTA

Roñas, monte 31; lote 11; 28 copetas; 6 batidas; 4 piezas de balí. Tasas 1.319. Tasación 36.000.

Roñas, monte 31; lote 12; 10 copetas; 6 batidas, caza menor del monte. Tasas 1071. Tasación 10.710.

Brieva de cameros, 30 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2893

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estando manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante o persona interesada podrá presentar contra el mismo reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como competente, con arreglo al artículo 170 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Navajún, 5 de diciembre de 1972.

El Alcalde,

2924

ANUNCIO

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, para que sean examinados y formuladas las reclamaciones que se estimen convenientes, expediente de habilitación y suplemento de créditos número 10 dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972.

Villar de Torre, 24 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2925

EDICTO

2836

Aprobado por el Ayuntamiento presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1972, estará ge manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 concordantes de la Ley de Régimen Local.

Valdemadera, a 5 de diciembre de 1972.

El Alcalde,

2921

EDICTO

2861

Por Juan Pablo Rodriguez Calle, se ha solicitado permiso o autorización para sustituir el horno actual, de fuego directo, por otro de acción continua de fuego indirecto, en su industria de Panadería situada en calle Calvo Sotelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición de fin de que durante el plazo de 10 días, puedan formularse, por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Entrena, a 11 de diciembre de 1972.

El Alcalde,

2943

ANUNCIO

2862

Durante el tiempo reglamentario de 15 días hábiles, a contar del siguiente de este anuncio en el B.O. de la provincia se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 2 en la vigencia del presupuesto municipal ordinario del año actual, a fin de que en dicho plazo pueda ser examinado por las personas que lo estimen conveniente y reclamar de agravios si se creyesen perjudicados.

Ausejo, a 7 de diciembre de 1972.

El Alcalde,

2944

EDICTO

2843

Don Valeriano Montiel Vallejo, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Fuenmayor.

Hago saber: Que por don Francisco Canals Pascual, Gerente de la Empresa Mercantil "Compañía Internacional de Codimentos Sociedad Anónima" (C.I.C.O.S.A.), se ha solicitado de esta Alcaldía la preceptiva Licencia Municipal para la construcción de un complejo agro-industrial para la fabricación de encurtidos y Codimentos, etc. en una finca que posee en término de la Serna, Km. 15 Hm. 3 al 7 margen derecha de la carretera de Vellilla a la Estación de Fuenmayor, con arreglo al proyecto técnico que acompaña redactado por el Dr. Ingeniero Industrial D. Jaime Sarda Torres.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con la instalación de dicho complejo industrial puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días, de conformidad con las disposiciones que regulan la materia.

Advirtiendo que dicha instalación goza de los beneficios del Polo de Desarrollo Industrial de Logroño, según expediente número 11/9, aprobado en Consejo de Ministros del día 21 de julio de 1972 e incluida en el grupo "A".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Fuenmayor, a 7 de diciembre de 1972.

El Alcalde,

2927

2833

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplementos al objeto de que por quienes se consideren con

derecho a ello, y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Millán de la Cogolla, a 30 de noviembre de 1972.

El Alcalde,

2917

2834

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento expediente número dos de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1972, por medio de transferencias dentro del mismo presupuesto, se anuncia al público, la exposición del referido expediente, en esta Intervención municipal, por término de quince días hábiles, de conformidad y a los efectos del artículo 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello se puedan presentar durante dicho plazo y en la forma prevenida en el artículo 683 de dicha ley, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santo Domingo de la Calzada, a 12 de diciembre de 1972.

El Alcalde

2919

EDICTO

2830

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y durante los 10 días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso para prestación del Servicio de Recogida de basuras a domicilio de esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará el día siguiente hábil, a las 12 horas, en la Casa Consistorial previo anuncio fijado en la Tablilla de edictos de este Ayuntamiento

Murillo de Rio Leza, a 11 de diciembre de 1972.

El Alcalde,

2815

EDICTO

2829

Por parte de don Pedro Antonio Beni Vallejo, se ha solicitado licencia para instalar un bar chocolatería en la finca núm. 12 de la calle Bordas de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de 10 días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1972.

Alfaro, 11 de diciembre de 1972.

El Alcalde,

2915

ANUNCIO

2864

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número 1 de suplementos y habilitaciones de crédito, dentro del presupuesto ordinario de 1972, se halla expuesto al público en Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles.

La Santa, 14 de diciembre de 1972

El Alcalde,

2946

Cámara Oficial Sindical Agraria

PROVISION DE UNA VACANTE DE GUARDA RURAL EN LA HERMANDAD DE HORMILLA

2773

Por el presente se anuncia la vacante de una plaza de Guarda Rural en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hormilla dotada con un haber anual de 58.765 pesetas, y todos los derechos que en el Reglamento de Personal al servicio de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos se establecen. plaza que será provista mediante concurso oposición, que tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale, en el domicilio de la Cámara Oficial Sindical Agraria, de esta provincia, en la forma reglamentariamente establecida.

Las instancias deberán presentarse en la Secretaria de la Hermandad en un plazo que expirará a las 24 horas del día siguiente hábil a aquel en que hayan transcurrido 15 igualmente hábiles a contar del inmediato siguiente al de su publicación en el B.O. de la provincia.

Los presuntos solicitantes podrán informarse en la Hermandad y en Cámara Oficial Sindical Agraria de los requisitos y circunstancias que se exigen para tomar parte en el referido concurso-oposición.

Logroño, 5 de diciembre de 1972

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria,

2870

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

2866

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Treviana (Logroño), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 23 de julio de 1963.

Primero.—Que con fecha 29 de noviembre de 1972, la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de la zona de Treviana (Logroño), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Treviana durante 30 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este AVISO en el B.O. de la provincia.

Tercero: Que durante el plazo de 30 días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de Concentración, cabe interponer recurso si no se ajusto

las bases o si se han infringido formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los currentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso alternativo, cuya resolución exija reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite si el interesado manifiesta su voluntad de que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento si se deposita en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que el interesado estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministerio acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran sido pagados a devengarse o se refieren a prueba que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Vitoria, 12 de diciembre de 1972

El Jefe Provincial,

2948

NOTA

Se hace saber a los suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que desearán continuar la suscripción del mismo durante el año 1973, deberán durante el próximo mes de diciembre, ingresar en la Depositaria de Fondos Provinciales, o bien remitir a la misma por Giro Postal o Transferencia Bancaria el importe correspondiente de pesetas, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado será de BAJA, por estimar no interesada la referida suscripción. Las suscripciones se efectúan por pago adelantado no admitiéndose suscripciones por otros períodos de un trimestre natural.

Los anuncios para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia deben venir expresados por una sola cara

Año 1972  
Ejemplar Atrasado de un Atrasado de un Suscripción Id. semestre Id. trimestre  
Diputado Domicilio Oficina Diputado Var  
ADVER admitirán comunica gan regist... Civil d  
Delegación cim  
Con in que sema os por l egada d reto nú dos proc ñalado ctos má público, a contin  
2948 Aceite litro.  
Azúcar kilo; bla tas kilo bolsas de etas kilo 10 a 15 p. 172 especial, illo a g adillo e ro. inferio adillo e Arroz tranel, 1 envasado tilo: "P 3'30 pes envasado extra ma etas kilo  
Café: ado, 16, 53 pese 47 peset etas kilo etas kil  
Guinea etas kil tilo; Ro tilo; tor iberia t orrefact Carne